

**FACULTAD LATINOAMERICANA  
DE CIENCIAS SOCIALES**

**MEMORIA DEL CURSO  
"MUJER, CAMBIO SOCIAL Y DESARROLLO"**

**"LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES  
EN LOS PARTIDOS POLITICOS"**

**DIRECTOR  
DR. JORGE LEON**

**ESTUDIANTE  
NANCY HARO P.**

**Año Académico 1 991 - 1 992  
Quito-Ecuador**

## **INDICE**

Introducción

### **PRIMERA PARTE**

Las mujeres y la política

#### **I. ANTECEDENTES HISTORICO - JURIDICOS**

1. El Género y la Política. Raíces de la discriminación de la mujer.
2. Las mujeres y el derecho de ciudadanía.
3. Igualdad ante la Ley: Instrumentos Jurídicos

#### **II. LAS MUJERES EN LA PALESTRA**

1. ¿Qué es la política?
2. ¿Quiénes son nuestras mujeres políticas?
  - 2.1 ¿Qué les condujo a la acción política?
  - 2.2 Participación política
3. Los partidos políticos y las mujeres
  - 3.1 ¿Qué son los partidos políticos?
  - 3.2 ¿Qué dicen los partidos políticos de las mujeres?
  - 3.3 ¿Cómo ven las mujeres políticas a los partidos?

### **SEGUNDA PARTE**

Las mujeres políticas y las otras mujeres

#### **I. EL FEMINISMO, LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES, EL MACHISMO**

1. ¿Qué es la feminismo?
2. Las organizaciones de mujeres
3. ¿Qué es el machismo?

## II. PERCEPCIONES Y PROPUESTAS DE LAS POLITICAS

1. Las organizaciones de mujeres y el feminismo, vistos por las mujeres políticas.
2. El machismo en la sociedad y en la vida política.
3. Propuestas personales de las políticas en favor de las mujeres.

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Bibliografía

## II. PERCEPCIONES Y PROPUESTAS DE LAS POLITICAS

1. Las organizaciones de mujeres y el feminismo, vistos por las mujeres políticas.
2. El machismo en la sociedad y en la vida política.
3. Propuestas personales de las políticas en favor de las mujeres.

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Bibliografía

## INTRODUCCION

El presente trabajo, concebido dentro del marco del Curso "MUJER, CAMBIO SOCIAL Y DESARROLLO", impartido por FLACSO - ECUADOR, trata de entender cierto aspecto de la realidad de las mujeres frente al mundo público, vale decir el mundo del poder, monopolizado históricamente por los varones.

Una primera parte de este trabajo está compuesta de 2 capítulos (I y II). El primero "Antecedentes histórico - jurídicos", trata sobre el género y la política, raíces de la discriminación de la mujer, sobre el derecho de ciudadanía de la mujer, que es el que le legaliza para participar en la vida política del país, no sólo como población electoral sino, como sujeto de derecho.

Se hace un recordatorio sobre lo que significó la revolución liberal burguesa del siglo XVIII y su promulgación de la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" en 1789, de cuyo espíritu y letra quedaron marginadas las mujeres.

Se revisa también el proceso histórico de reconocimiento jurídico de las mujeres como ciudadanas dentro de las Constituciones de nuestro país, desde la de 1906, en que se legisla sobre los derechos individuales y políticos de los ciudadanos ecuatorianos, hasta la de 1978 vigente que, establece como obligatorio el derecho de la mujer a sufragar.

Recordamos también los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que reconocen los derechos políticos de la mujer en igualdad con el hombre y que están vigentes; pero, que son letra muerta en nuestra sociedad, es decir que, persiste una situación de hecho que impide que las mujeres sean en la realidad sujetos de derecho.

En el segundo capítulo se aborda uno de los temas más conflictivos e importantes que determinan la vida de la colectividad, y de las mujeres en particular, cual es el de la política. De ningún modo pretendemos hacer aquí un tratamiento teórico sobre lo que es la participación política, ni de sus acepciones conceptuales; ofrecemos más bien, una opción pragmática que nos permita acceder a una mayor comprensión sobre la situación concreta y los problemas que afrontan las mujeres que incursionan en el mundo público.

En este sentido, se han tomado en cuenta los puntos de vista de cinco mujeres de los diferentes partidos que en el presente período 88 - 92 actúan como Diputadas en el Congreso Nacional. Por no existir ninguna

Ministra o Secretaria de Estado en el Gobierno, se ha entrevistado a dos Subsecretarias y a una Directora Nacional.

Se parte de la preocupación de la condición de género que domina la vida pública, la misma que, se traduce en un fenómeno de discriminación política que atenta contra los Derechos Humanos de la mayoría de mujeres. Por ello, se ha considerado importante conocer, cómo reciben o perciben este fenómeno las mujeres políticas, tanto a partir de su propia situación, como de la colectividad femenina y observar su comprensión, concepción y propuestas, que nos permitan entender mejor sus comportamientos, actitudes y percepciones frente a la discriminación política.

Esto, como es obvio, tiene importancia significativa, en cuanto son mujeres en puestos decisionales e influyentes.

La segunda parte consta de tres capítulos (I, II y III) y trata sobre las mujeres políticas y sobre las otras mujeres.

El primer capítulo, al respecto, trata de entender conceptual e históricamente el significado de Feminismo, las organizaciones de mujeres y el machismo.

En el segundo capítulo se expone la opinión de las mujeres políticas sobre estos fenómenos y particularmente, su propuesta en favor de las mujeres.

Finalmente, como producto de lo analizado anteriormente, en el tercero y último capítulo, arribamos a conclusiones y recomendaciones que se oponen a resabios altamente sexistas y discriminantes de nuestra sociedad; manifiestos en las estructuras e instituciones socio - económicas, políticas y jurídicas que rigen los destinos de la colectividad, en beneficio exclusivo de ciertos sectores y castas minoritarias que históricamente vienen hegemonizando el poder económico y político.

Como una alternativa válida se recomienda que, los gobiernos e instituciones se interesen seriamente en la problemática de la mujer; no para utilizarla clientelarmente en las elecciones, sino, como la fuerza vital que puede contribuir a la transformación integral del sistema social y político del país.

A las mujeres les corresponde el desafío de estar presentes y hacerse sentir como "ciudadanas" en la historia, de trabajar junto a los hombres del pueblo por la consecución de una sociedad más justa y equilibrada y,

al mismo tiempo, de luchar por la transformación de la naturaleza misma del poder basado en el sexismo, en el monopolio de clase y étnia.

En este sentido, este trabajo pretende ser un aporte, tanto para la información como para el debate más detenido que, sobre el complejo tema de la mujer y la política se puede hacer en nuestro país.

## **PRIMERA PARTE LAS MUJERES Y LA POLITICA**

### **I. Antecedentes Históricos y Jurídicos**

#### **1. El Género y la Política. Raíces de la Discriminación**

Es indudable que en las diferentes etapas históricas de la evolución humana, en todas las sociedades hombres y mujeres han realizado y realizan específicamente determinado tipo de tareas, llegándose a considerar por la costumbre de quien lo realiza, como típicamente "masculinas" o "femeninas".

La asignación de tareas a la mujer ha tenido que ver principalmente con su función reproductora. Aunque la división sexual del trabajo ha variado según cada sociedad concreta, sin embargo el fenómeno de discriminación o la subestimación derivada de la apreciación de qué sexo lo realiza, viene de muchísimos siglos atrás.

La socialización de niños y niñas y la internalización del género según el sexo biológico, se expresa a través de los respectivos roles y tareas que lo empiezan a ejercitar y desempeñar desde muy temprano en el hogar.

La familia es la primera institución social que, además de velar por la sobrevivencia de la prole, regula y vigila el cumplimiento de ciertas normas de conducta individuales y sociales que hombres y mujeres aprenden a aceptarlos como parte de un orden "natural".

En "los orígenes de la familia, la propiedad privada y el Estado", Engels ya analizaba el desarrollo de la unidad monogámica familiar y relata cómo con la aparición de la propiedad privada se establece la familia patriarcal, que anula los derechos de la madre sobre los hijos: "La primera división del trabajo surge de la división que se establece entre el hombre y la mujer para la propagación de los hijos". Y añade: "La primera oposición de clase que aparece en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre hombre y mujer en el matrimonio monogámico, y la primera opresión coincide con la del sexo femenino por el sexo masculino.

El matrimonio monogámico representa un paso hacia el progreso. Sin embargo, en la mayoría de los casos ... el esposo está obligado a mantener a su familia, y esto, por sí mismo, le da una posición de supremacía sin ninguna necesidad de títulos legales o privilegios

especiales". La familia es para Engels, un mecanismo para la transmisión de la propiedad a través de la herencia, es una unidad económica de producción, un mecanismo para la propagación de la especie y para el sometimiento de la mujer.

Según Anibal Ponce -"Educación y lucha de clases"-, durante el matriarcado en la comunidad primitiva, la mujer estuvo en igualdad de derechos con el hombre, cuando desempeñaba como éste funciones útiles a la comunidad; perdió esa igualdad y entró en la servidumbre en cuanto quedó adscrita al cuidado del esposo y de los hijos, y segregada por lo mismo del trabajo productivo social. Con el patriarcado, la filiación paterna reemplazó a la materna y una nueva familia monógama apareció en el mundo. Con ella la mujer pasó a segundo plano, y quedó encerrada en funciones domésticas que dejaron de ser sociales.

Para Kate Millt "la familia es la institución centrada en el lavado de cerebro sexual y actúa como una unidad estatal que gobierna a sus ciudadanos a través de sus cabezas de familia. Todos los miembros de la familia se apoyan en su categoría social y económica. En la familia las funciones de los sexos se refuerzan ideológicamente"

Kate Millet considera también, la cuestión sexual en su aspecto político; relacionándola con las estructuras de poder. El patriarcado como institución es un tipo de sociedad donde la mujer está dominada por el hombre y los jóvenes dominados por los viejos.

La política sexual se impone mediante la socialización de ambos sexos a las políticas patriarcales básicas de temperamento, función y categoría social.

Por definición, el hombre tiene en el patriarcado más alta categoría social que la mujer, y el temperamento se somete a la formación de la personalidad fundada en los valores y las necesidades del grupo dominante.

Esto se complementa con la función social que crea un código de conducta, gestos y actitudes para cada sexo, en el que las acciones humanas más diferenciadas de las de los animales se reservan al hombre.

Para Karen Sacks, la expulsión de las mujeres del sector de la producción y su confinamiento en la esfera doméstica, explica la subordinación femenina.

Para cierto grupo de mujeres, el capitalismo es fuente de explotación que incluye a la mujer y no valora su trabajo doméstico. Cree que la inferioridad psicológica proviene de la inferioridad en el trabajo. Establece como elemento básico para cualquier análisis la división de la sociedad en clases.

Según Juliet Mitchell, el modo de producción constituye las clases y el análisis de clase abarca sólo a la economía y no a toda la sociedad; para englobarla se debe hablar de reproducción que se da en la familia y que constituye uno de los fundamentos ideológicos del Estado. Introduce el análisis Marxista al considerar que la producción no es independiente de la reproducción. Este es un modelo de estructura y superestructura. La producción es estructural, esta a la base y afecta a las relaciones de reproducción.

En la reproducción hay un poco de autonomía, dependiendo de lo cultural, reproduce los géneros, lo social, lo ideológico y biológico y constituye la superestructura que se ubica en el nivel superior.

Heidi Hartmann asegura, por su parte, que la producción y la reproducción son equivalentes y los presenta como dos estructuras al mismo nivel.

Para Mariana Valverde, la economía, la familia y el Estado colocados a igual nivel, participan cada uno de la producción y reproducción en forma interdependiente; en estas interrelaciones se manifiesta el género.

Al respecto, los estudios de la mujer han contribuido a establecer conceptualmente una diferenciación entre "sexo" y "género". La categoría sexo se circunscribe a las diferencias establecidas en función de las características estrictamente físicas y biológicas entre mujeres y hombres.

Género, es una categoría analítica que designa roles, patrones de comportamiento, de organización social, económica y política basado en las diferencias sexuales. El género es una construcción social no una característica biológica, varía históricamente de acuerdo a diversos contextos sociales, define los papeles acordados socialmente para los hombres y para las mujeres, y conforma lo que culturalmente se define como "lo femenino" y "lo masculino".

El género en sí mismo no sería ni bueno ni malo y no tendría por qué ser discriminante. Es en ciertas culturas y en ciertos modelos y estructuras económicas y políticas que se define como tal.

El género tiene dimensiones económicas, en tanto y en cuenta a través de él se asigna participación diferencial entre hombres y mujeres en los procesos de producción y reproducción; tiene repercusiones políticas en cuanto delimita áreas de poder y vulnerabilidad, visibilidad e invisibilidad en los sectores público y privado, según el sexo.

Para Judith Astelarra, el origen histórico del sistema de género se encuentra en la regulación social de la reproducción humana. La especie humana se reproduce de forma sexuada debido a que los órganos reproductores son opuestos y complementarios, pero este dimorfismo sexual reproductivo no produce, por sí mismo, características psicológicas dicotomizadas. Su distribución tiene la forma de un continuo, en el que las diferencias individuales de ambos sexos son mucho más amplias que solo los dos tipos.

Además los seres humanos no procreamos por instinto y podemos separar la sexualidad de la reproducción, de aquí que es posible que, las sociedades primitivas tuvieran que buscar otros medios sociales para sustituir al instinto e insistieran en la complementariedad psicológica y social de mujeres y varones, ocultando sus muchas semejanzas.

El sistema de género que convierte a la dicotomía biológica en dicotomía social, cumple también otro objetivo: hace que uno de los sexos, en este caso el femenino, se ocupe del cuidado y crianza de los hijos, sobre la base de que son ellas las que procrean y paren; así la maternidad biológica se convirtió en maternidad social, como principal y a veces único rol femenino.

Por otra parte, según J. Astelarra-, aunque el origen del sistema de género se debe buscar en la reproducción humana, el sistema también regula áreas sociales que tienen otras funciones, como la política. No sólo las personas adquieren un género social, también se les asigna a las actividades y las organizaciones sociales que se consideran masculinas aunque ocasionalmente se encuentren en ellas mujeres, y otras que son femeninas aunque participe algún hombre. La política es del primer tipo, el trabajo doméstico del segundo.

Así la política determinada por el sistema de género constituye una actividad masculina y a su vez el sistema de género se mantiene y reproduce por la intervención política.

Si se define a la política principalmente por sus relaciones de poder, antes que por el conjunto de instituciones y actividades; el sistema de género también es político, porque se mantiene por el uso del poder. Pero además, el Estado participa en la creación y mantención de formas determinadas de relaciones de género.

Aunque las relaciones de género se expresan en todas las instituciones sociales, su base principal es la familia patriarcal, que es el núcleo donde se refleja el carácter sexista de la sociedad y es a su vez el motor inicial y más fuerte donde se recrea la ideología machista que legitima la superioridad masculina.

El sexismo tanto como el racismo tienen elementos comunes. Mientras el racismo se relaciona con imágenes, actitudes, comportamientos y estereotipos discriminatorios con respecto a una etnia; el sexismo responde a estereotipos preestablecidos y se expresa a través de las diversas formas de discriminación a las personas por el sexo al que pertenecen, las que por desgracia están profundamente arraigados en nuestra cultura, al punto de aparecer como lógicos y naturales.

La esencialización del género como "identidades" que consagra la bipolaridad hombre-mujer, favorece el sexismo.

Es verdad que existen ciertas diferencias entre las etnias y entre los sexos, pero éstas no son mayores, ni tan importantes que las que hay entre los mismos varones, y tampoco sirven para legitimar el racismo y sexismo expresado en juicios de valor denigrantes con los que se pretende fortalecer el eje ideológico de su dominio.

Los roles diferentes entre hombres y mujeres, no serían importantes en sí mismos, si en su trasfondo, no estuvieran cargados de prejuicios sexistas que atentan contra los derechos humanos y las posibilidades de desarrollo de la otra mitad de la especie humana.

Por otra parte, el sexismo en la política, derivado de la mentalidad machista y opresora del patriarcado, sigue fundamentándose en axiomas caducos y contraproducentes, que la ciencia y el mismo sistema económico-político se ha encargado de rebatirlos.

Así por ejemplo se usa muy a menudo: "La política es cosa de hombres", "la mujer a la cocina".

A estos prejuicios se añaden las limitaciones que produce en las mujeres la actual división sexual y social del trabajo. Para desempeñarse en la política, a la mayoría se obliga a estar preparadas y a ser más eficientes que el hombre, y sin embargo, no se las ha liberado de sus roles tradicionales que la ocupan hasta la extenuación en una doble y a veces triple jornada de trabajo.

Se les pide cualidades que no se exigen a los políticos varones, tales como, preparación adecuada y solvencia moral. Se las condiciona como determinados requisitos: que sean inteligentes, expertas y sagaces como el que más, y al mismo tiempo, se les niega la oportunidad de participar; y muy conciliatoriamente a cambio, se las pide ser solo bonitas, dulces y complacientes.

Bajo estos esquemas se siguen reproduciendo y consolidando los roles sociales y políticos asignados a hombres y mujeres bajo el patriarcado.

Mas, es importante también señalar que, la subordinación de la mujer no es similar en el mundo, ni lo ha sido en las diferentes épocas. Tampoco todas las mujeres son solo víctimas, ni todos los hombres son opresores, como tampoco las ideologías patriarcales son monolíticas. Pero aunque éstas suelen ser internamente heterogéneas y contradictorias, siempre coinciden en producir la división de obligaciones sociales recíprocas y jerárquicas entre hombres y mujeres y, casi siempre, en diversos grados y matices está presente en todas las sociedades actuales.

Debemos indicar además, que, la inequidad que caracteriza y rige las relaciones hombre-mujer, han provocado y provocan conflicto, resistencia de la mujer, rechazo a las normas establecidas, negociación entre las partes y la temporal resolución de los problemas.

No es que las mujeres nazcan inferiores, se las hace y somete socialmente ya sea en forma abierta y franca, o en forma sutil y disimulada. Para ello se utilizan todos los aparatos ideológicos e institucionales del sistema; tales como, la familia, la religión, las leyes, la educación formal e informal, los organismos civiles y castristas y en general todas las organizaciones sociales donde el hombre aprende a dominar y la mujer a ser dominada.

Esta originaria e injusta relación de abyección por un lado y de dominio por otro, que se da en las relaciones intersexos, se amplía a las relaciones sociales interclases, interétnicas e interestados.

Los infundios naturalistas, biologizantes y religiosos-filosóficos que sustentan el sexismo, están también a la base del capitalismo, del etnocentrismo, del colonialismo e imperialismo.

De allí que el problema de la discriminación de la mujer no se resuelve, ni resolverá aisladamente, ni con una mayor inserción en el trabajo socialmente reconocido como productivo - que ya lo ha hecho -, ni solo a través de reformas jurídicas implantadas desde arriba, ni con el mayor o menor número de mujeres en puestos de decisión.

La actual situación de dependencia y subordinación de la mujer - esto es válido también para las clases, grupos étnicos, y estados sometidos, no cambiará jamás, si las relaciones económico-sociales que están a la base no se transforman; si no se destruyen los mecanismos de enajenación y dominación ideológica y política; si la naturaleza de las relaciones de poder permanecen inalterables.

Por ello, si no renunciamos a los pequeños privilegios que puede ofrecernos determinada situación; si no aceptamos que, la organización de un nuevo orden económico, social, jurídico y político, fundamentado en la razón, en la equidad y en la justicia en todos los aspectos de la vida colectiva es necesario y si no trabajamos todos para construirlo; la situación de la mujer y con ella la de gran parte de la humanidad oprimida, no cambiará.

## **2. Las mujeres y el derecho de ciudadanía**

La revolución liberal burguesa del siglo XVIII en Francia, promulgó la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" en 1789; despertó muchas esperanzas entre las clases oprimidas, entre las mujeres y también entre los esclavos de las colonias; pero marginó de hecho a las mujeres y a las clases pobres, por no encontrarse éstas incursas en los esquemas tradicionales y exclusivistas del concepto burgués de "ciudadanía" que se basaba en la propiedad privada, la profesión, el sexo y el estado civil.

Esto provocó que en 1791 Olimpia de Gouges escribiera la "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana" similar a la "Declaración de los Derechos del Hombre", cuyos conceptos más

importantes son: "La mujer nace libre y tiene los mismos derechos que el hombre". "La tiranía perpetua que el hombre le impone, constituye la única limitación al ejercicio de los derechos naturales de la mujer ... Si la mujer tiene derecho de subir al patíbulo, también tiene derecho a subir a la tribuna..." Olimpia de Gouges acabó en la guillotina dos años más tarde, acusada de "conspiradora y de haber abandonado las virtudes de su sexo".

En 1792, Mary Wollstonecraft proclama la "Reivindicación de los Derechos de la Mujer", usando los mismos argumentos teóricos del "Contrato Social" de Rousseau en que fundamenta su "Declaración de los Derechos del Hombre", pero adaptada al proyecto feminista, y dice:

"Los hombres y las mujeres nacen libres pero la civilización los condiciona y corrompe mediante una educación antinatural. Si las mujeres tienen acceso a la educación se verá que tienen igual talento que el hombre".

El pensamiento moderno que va del siglo XVI al XIX, mantiene la dicotomía conceptual de "opuestos" basados en el género. Un tipo de género que surge de la negación cualitativa entre unos y otros, en este caso, entre hombres y mujeres. Un género misógino que viene a constituirse en el arquetipo de lo que supuestamente es el "ser humano". En base a él se construyen identidades y esencialismos, impuestos inicialmente y poco a poco aceptados como "naturales" que condenan a la mujer a la subordinación frente al hombre. La mujer es la antítesis del modelo "hombre", a ello se debe la mayoría de características que se le atribuyen.

La mujer representa lo corpóreo y la naturaleza, la debilidad, lo emocional, lo primitivo, lo superficial y vulgar. El hombre es el espíritu, la cultura, la razón, la fuerza, lo civilizado y lo especial.

Dentro de esta línea, en el siglo XIX se establecieron teorías sociales que ubicaban a la mujer en nivel inferior al hombre, basados en las Teorías de Evolución de Darwin.

Para Freud, "las mujeres son el continente negro de la Psicología" y su condición la interpreta bajo esquemas puramente de "carencias" sexuales frente al hombre, "la envidia del pene", por ejemplo.

Para Bacon, "la ciencia es el hombre y la naturaleza es la mujer que hay que conquistar, seducir y obligarla a que nos de sus secretos".

No es raro entonces, que también las colonias para los conquistadores europeos fueran representadas con las características de mujer, a quien "se civiliza", "se ayuda", "se salva" o "se protege".

Con el avance tecnológico y del capitalismo, se acentúan y diversifican más los roles y estereotipos entre hombres y mujeres. A pesar de la retórica de "igualdad" que proclama la sociedad burguesa los estereotipos de género basados en la "superioridad del hombre" se fortalecen, haciéndolo aparecer como algo "natural" y no social. La división sexual moderna del trabajo se consolida y surge una separación mas definida entre las esferas sociales de lo privado y lo público.

El mundo público se masculiniza y el privado se hace femenino, dejando mujeres y hombres de compartir la vida social, económica y cultural para especializarse en tareas diferentes que generan intereses y valores distintos.

El mundo público es donde se ejerce la ciudadanía, que tiene relación con los derechos civiles y políticos de los que queda excenta la mujer.

En 1869 en Inglaterra se propone que el voto sea un derecho de hombres y mujeres que hayan cumplido 21 años, mereciendo el proyecto el rechazo de conservadores y liberales. La lucha adquirió caracteres de violencia' sus precursoras Emmeline Pankhurst y sus hijas Christabel y Silvia a comienzos de este siglo libraron sus primeras batallas y ganaron sus primeros "carcelazos".

En 1909 un poderoso movimiento femenino logró reunir medio millón de mujeres "sufragistas" en una manifestación al aire libre, siendo encarceladas muchas de ellas. Su lucha no fue en vano, pues en 1918 Inglaterra reconoció el derecho de sufragio para la mujer.

Con este antecedente, las mujeres de los diversos países desplegaron luchas similares, no solo para acceder como votantes a las elecciones; sino, para defender el derecho de igualdad en el ámbito político, reivindicando la plena capacidad de las mujeres para participar como seres humanos pensantes y activos en la sociedad.

En 1917 en la ex-Unión Soviética, con la Revolución de Octubre que abolió la monarquía, las mujeres lograron el derecho al sufragio, gracias a la acción desplegada dentro de las filas del movimiento obrero por Rosa Luxemburg, Alexandra Kallantai, Klara Zetkin - entre las más notables-, en un esfuerzo por cambiar la vieja sociedad que permitía entre otras opresiones, la de la mujer.

En Estados Unidos la lucha de las sufragistas surgió directamente del movimiento abolicionista y se encaminó hacia la conquista de los derechos legales. El derecho al voto se concedió mucho antes a la población negra que a la mujer. Solo en 1920, cuando las mujeres lograron cierta independencia económica, obtuvieron el derecho al voto.

De América Latina, el Ecuador fue uno de los primeros países en otorgar el voto a la mujer. Este proceso no fue de enfrentamientos, pero no estuvo exento de reticencias y controversias.

La Constitución de 1906 -que institucionalizó la Revolución Liberal de 1895-, estableció los derechos individuales y políticos de los ciudadanos garantizando a los ecuatorianos -entre otras cosas, la libertad de pensamiento, de reunión, asociación y sufragio, y facultó además a las mujeres a ocupar cargos públicos.

La Constitución de 1897, tampoco discriminaba explícitamente de la ciudadanía a la mujer; sin embargo, de hecho las mujeres no la ejercían.

En 1924 Matilde Hidalgo sentó un precedente al presentarse a clamar su derecho tácito de ciudadana a sufragar, provocando confusión y desconcierto en la administración pública que, por el peso de la tradición no reconocía a la mujer la ciudadanía. Esto obligó a que el Consejo de Estado luego de consultas y deliberaciones le facultaran, y fuera de ese modo la primera mujer que ejerciera ese derecho.

Finalmente, en la época de la Revolución Juliana, la Constitución de 1929 -Art. 13- expresamente dejó establecido que: "es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de 21 años, que sepa leer y escribir".

La Constitución de 1945, siguió reconociendo como electores a hombres y mujeres.

La de 1946 -Art. 22- que se mantuvo vigente hasta 1963, introdujo un nuevo elemento, la "obligatoriedad" del voto exclusivamente para los varones, haciéndolo facultativo para las mujeres.

La Constitución de 1967 eliminó esa discriminación. Por desgracia, poco tiempo después sobrevinieron los gobiernos de facto por más de una década, truncando la posibilidad de que la mayoría de mujeres puedan ir tomando conciencia de sus deberes y derechos cívicos de ciudadanas, al mismo nivel que el hombre.

La Constitución de 1978, con la que el Ecuador se reintegra a la vida "democrática" a partir de 1980 y que sigue en vigencia, conserva el espíritu de la anterior, de 1967, y establece la obligatoriedad del voto para "todo ecuatoriano mayor de 18 años, siendo optativo solo para los analfabetos".

Existen estudiosos y estudiosas que cuestionan la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre. "Igualdad, con qué hombre?" se preguntan y argumentan que, después de 200 años de su expedición aún no existe igualdad ni entre los mismos hombres. Rechazan este modelo de igualdad abstracta liberal, basada en el "Contrato Social" entre individuos que se juntan por considerarse superiores y aseveran que quienes integran el contrato social son todos hombres, las mujeres solo participan dentro del Estado, en cuanto logran parecerse a ellos.

Respecto del Contrato Social, Carol Paternan en su obra "El Contrato Sexual" abona algo más al decir que existe un contrato social que se da entre hombres a nivel público, pero que anterior a él existe un contrato sexual, que se da entre el hombre y su subordinada mujer a nivel privado, a través del cual el Estado liberal fomenta la subordinación de las mujeres como aspecto primordial dentro de la familia patriarcal, mediante la división entre lo público y lo privado.

De este modo, el ámbito público sigue correspondiendo al varón y el privado a la mujer.

Contra esta segregación y marginamiento siguen protestando las mujeres de todo el mundo.

Reclaman su derecho de participación en la vida pública de sus países, no solo como población votante pasiva, sino también como

representantes activas a las diferentes dignidades o como dirigentes en las diversas esferas del poder político.

Aunque actualmente muchas Constituciones del mundo reconocen el derecho de la mujer a participar en la vida política en pie de igualdad con el hombre, el momento de otorgarles el derecho a elegir y ser elegidas, las mujeres quedan relegadas de la vida estatal.

Persiste a nivel general una discriminación de facto en la selección de candidatos a ocupar cargos públicos en puestos dirigenciales o de representación.

En nuestro país, con algo más del 50% de población femenina, actualmente de 71 diputados que están en el Congreso, apenas 5 mujeres son diputadas principales; solamente 2 fueron designadas subsecretarias, 2 gobernadoras y 1 alcaldesa en el gobierno nacional, provincial y local, respectivamente. En la administración de la justicia, tampoco hay mujeres, en la Corte Suprema de Justicia no hay una sola ministra-juez. En las Cortes Superiores de Justicia, de 107 ministros-jueces sólo 4 son mujeres.

En el Tribunal de Garantías, ni en el Tribunal Supremo Electoral, no hay mujeres.

Esto demuestra el grado de hegemonía del sexo masculino en el ámbito del poder político, y la gran desproporción que existe en los derechos de hombres y mujeres.

Igual fenómeno se observa en los órganos de representación y dirigencia gremial y partidista, donde se supone que son o debe ser el núcleo donde se ejercite a plenitud la ciudadanía y la democracia.

La mayoría de los partidos políticos, históricamente vienen siendo dominados por determinados grupos de poder económico y cuyos principales integrantes son hombres.

A eso quizá se deba que los partidos -a parte de la poca credibilidad que merecen del pueblo en general, y a pesar de ser quienes actualmente monopolizan el poder público-, no ofrezcan opciones importantes para las mujeres.

Y es aquí donde el carácter simultáneo e interactivo de los factores muestra su sobrecogedora realidad: para que la mujer llegue a liberarse políticamente y pueda ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía, es preciso que participe en los órganos políticos de decisión, y para que participe en los órganos políticos de decisión, es preciso que sacuda el sistema de poder sexista que lo sustenta. Un círculo vicioso? Un callejón sin salida? ... Las mujeres tienen la última palabra.

### **3. Igualdad ante la Ley: Instrumentos Jurídicos**

#### **Instrumentos Jurídicos Nacionales**

Si la sociedad democrática se sustenta en el principio de soberanía popular y los derechos políticos, fundamentalmente, todo gobierno que se precie de serlo, debe crear las condiciones favorables, promover y exigir la participación equitativa de todas las personas en el proceso de desarrollo económico, social y político.

La participación de las mujeres conjuntamente con los hombres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida pública, es imprescindible para la superación y desarrollo integral de los pueblos.

Nuestro país como Estado libre y soberano y como parte de la Comunidad Internacional, reconoce a todos los connacionales a través de la Constitución, iguales deberes y derechos, sin distinción de ningún tipo, excepto en algunos casos, como más adelante veremos.

### **1. Derecho de ciudadanía.**

La actual Constitución Política del estado aprobada en el Referéndum de 1978 en su Primera Parte, Sección II. De la Ciudadanía. Art. 12, dice: "Son ciudadanos los ecuatorianos mayores de 18 años", es decir que reconoce a hombres y mujeres a partir de esa edad su capacidad para ejercer los derechos políticos y para participar activamente en la vida política nacional.

### **2. La igualdad ante la ley.**

En el Título II "De los derechos, deberes y garantías" en su Sección I "De los Derechos, la Persona" art. 19 numeral 4 consagra "la igualdad ante la ley" de todas las personas. Textualmente dice "Se prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier índole, origen social, posición económica o nacimiento".

"La mujer, cualesquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, social y cultural"

En el artículo 44 de la Constitución se reconoce la igualdad jurídica entre hombres y mujeres al establecer que, el Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres, que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes.

### **3. Sufragio**

El voto en el Ecuador es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos, tienen derecho a voto los ecuatorianos que hayan cumplido 18 años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos (artículo 33 Cons. 1, 2 y 5 Ley de Elecciones).

De lo anotado se desprende que, en nuestro país la mujer no tiene restricción alguna para ejercer el sufragio, antes por el contrario se considera un deber. Sin embargo para el grupo de

mujeres que constituyen cerca del 30% de población campesina y urbana marginal en condiciones de analfabetismo, este derecho sería optativo.

Como sabemos el Ecuador fue el primer país de América Latina que concedió el voto a la mujer en el año de 1929.

Además nuestro país es signatario de la Convención sobre Derechos políticos de la Mujer desde el año 1952, en la que se trata principalmente sobre el derecho de sufragio, a ser elegida y a ejercer cargos.

#### **4. Derecho a ser elegida**

En la sección VI, "De los derechos políticos", art. 32, expresa que: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho a elegir y ser elegidos.

Debido a que en Ecuador rige el sistema de partidos políticos, la Constitución en su artículo 37, únicamente faculta a los partidos para que puedan presentar candidatos para elección popular; y todo ciudadano que aspire a ser candidato, entre otros requisitos, debe estar afiliado a un partido político.

Aparte de esta limitación general para todos los ciudadanos, no existe ninguna discriminación a la mujer. Sin embargo, debemos aclarar que, estas últimas disposiciones están en franca contradicción con lo que expresa el Art. 32 respecto del derecho de elegir y ser elegido y afecta a las posibilidades y formas de participación de las mayorías, particularmente de las mujeres.

Respecto de la Ley de Partidos y la Ley de Elecciones, existen fundamentados cuestionamientos, pues se considera que no han cumplido, ni cumplen a través de su normativa con los objetivos para los que fueron propuestos cuales eran fortalecer la democracia y cerrar el paso al caudillismo tradicional.

Tal vez a esto se deba que cerca del 70% de la población en edad de ejercer los derechos de ciudadanía, no está afiliada ni milita en ningún partido político, hecho que resta legitimidad al carácter representativo de los partidos.

Habría que buscar otros mecanismos más idóneos, que amplíen realmente las bases de la democracia y permitan el ejercicio

pleno de los derechos políticos a todos los ecuatorianos, sin cortapisas de ninguna especie. Al respecto cabe señalar que ya cursan en el Congreso dos proyectos de reforma, el último de 1991, presentados por la Comisión Especial de la Mujer, el Niño y la Familia, mediante los cuales se aspira a aumentar la participación femenina en la política, exigiendo la inclusión de un 25% de mujeres entre las listas de candidatos para elecciones pluripersonales, principales y suplentes. Se proponen reformas a la Ley de Partidos Políticos, con el propósito de incorporar a estos cuerpos legales disposiciones que "abran espacios en las listas de elección popular y obliguen a las dirigencias partidistas a capacitar a las mujeres en el pleno ejercicio de sus deberes-derechos cívicos".

En la reforma a la Ley de Elecciones se propone agregar después del artículo tercero dos artículos cuyos textos dicen:

"Es obligatoria la participación femenina en las elecciones pluripersonales. Bajo pena de no recibir la calificación de inscripción, cada lista deberá incluir entre sus candidatos, tanto principales como suplentes, por lo menos un 25% de mujeres en las próximas elecciones, porcentaje que deberá incrementarse en un 5% en las subsiguientes elecciones, hasta alcanzar un 50% de los inscritos"; y,

"La ubicación de las mujeres será de la siguiente manera:

- a) Una mujer ocupará uno de los primeros puestos de los candidatos principales, aún en el caso de que los candidatos sean solo dos;
- b) La ubicación del resto de candidatos se hará de acuerdo al Reglamento que deberá dictar el Tribunal Supremo Electoral, dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de esta reforma".

Las reformas propuestas a la Ley de Partidos Políticos por el último proyecto dice lo siguiente:

"Los partidos políticos destinarán por lo menos el 10% de las asignaciones que reciban del Presupuesto del Estado, para la capacitación de sus afiliadas; y otro 5% en propaganda de incentivación a la participación política de la mujer y a su inscripción en el respectivo partido"

"Los partidos políticos deberán otorgar igualdad de oportunidades a las mujeres en todos los niveles de organización".

Al respecto debemos comentar que, estos proyectos reflejan el grado de discriminación que sufre la mujer ecuatoriana dentro de los partidos políticos. Quienes detentan el poder interno están atentando contra los derechos humanos y particularmente, contra los derechos de la persona que consagra la Constitución en su artículo 19 y artículo 32 "De los derechos políticos".

Para quienes opinan que el proyecto "rompe el actual equilibrio existente entre hombres y mujeres y que establecerá un trato discriminatorio al favorecer a un grupo determinado, en este caso las mujeres"; sin ánimo de polemizar y menos de creer que, solo mediante su aplicación cesará el discrimen en el ámbito público en contra de la mujer; debemos preguntar a qué equilibrio entre hombres y mujeres se refieren, si como hemos visto, en la realidad no existe mas que de jure.

Por otra parte el trato discriminatorio en este caso, solo es una "acción positiva" en favor del grupo humano perjudicado, destinada a cesar automáticamente el momento en que la equidad entre hombres y mujeres exista de facto.

Además el proyecto en el continente no es nuevo, países como Venezuela ya lo aplicaron en las elecciones de 1988, logrando elevar el número de representantes mujeres del 2% anterior al 21% en el Congreso; y su meta actual es llegar al 50%.

## **5. Participación Política**

La participación política tiene que ver con el derecho de ser elegida para representar interna y externamente al partido y también a todo el país; ésta es una forma de participación directa. Pero también existen otras formas de participación menos directas, como por ejemplo: el derecho de fiscalizar los actos del poder público, de ser consultados en los actos de los órganos del Poder Público, y de desempeñar empleo y funciones públicas, según lo expresa el artículo 32 de la Constitución.

Sin embargo de existir estas disposiciones, en la práctica no se cumplen. O se cumplen en cierto modo, a través de los representantes de los partidos políticos en el Congreso.

Respecto del derecho de las mujeres de desempeñar cargos y funciones públicas al mismo nivel que el hombre, esto en la práctica no se cumple, pues todos conocemos que la mujer tiene menos probabilidades que el hombre para ocupar importantes cargos políticos en el Estado.

Como en todos los sectores de la actividad pública o privada de un cierto nivel, a medida que crece el poder y la responsabilidad en relación a la representación o el cargo, se reduce el espacio reservado a las mujeres. Si es verdad que una que otra mujer logra superar los obstáculos y ocupar cargos estatales importantes, pero ésta es la excepción y no la regla, y ésto es absolutamente imposible para las mujeres de escasos recursos económicos.

Otros derechos importantes para el ejercicio de los derechos políticos contempla la Constitución, como son: la libertad de asociación, libertad de opinión y expresión del pensamiento.

### **Instrumentos Jurídicos Internacionales**

Hace ya 47 años, en el preámbulo de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, quedó consagrado el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, cuando se establece: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas, nos reafirmamos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la IGUALDAD DE DERECHOS DE HOMBRES Y MUJERES y de las naciones grandes y pequeñas". Esta Carta de la ONU, consigue su reafirmación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos expedido en 1948, donde nuevamente se insiste en la lucha contra la discriminación de la mujer, expresado en el artículo 2, de la referida declaración.

Al mismo tiempo en la Carta de la OEA, de 1948, aprobada en la Novena Conferencia celebrada en Bogotá, en su artículo 5 afirma los derechos fundamentales de las personas, y en la misma se suscribió una Convención sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer.

Ya anterior a esto, se había celebrado la Conferencia Interamericana en 1938 en Perú, originándose la "Declaración de Lima en favor de los derechos de la mujer", estableciendo "igual tratamiento político que el hombre, gozar de igualdad en el orden civil, amplias oportunidades y protección en el trabajo y el más amplio amparo como madre.

Posteriormente las Naciones Unidas aprobaron por unanimidad, el 7 de noviembre de 1967, la Declaración sobre la eliminación de la Discriminación contra la mujer. Luego entre el 22 de abril y el 13 de mayo de 1968, se reunió en Teherán la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, convocada por las Naciones Unidas. Allí se aprobó la "Proclamación de Teherán", donde se establece entre otras cosas: "la discriminación de que sigue siendo víctima la mujer en varias regiones del mundo debe ser eliminada. Una condición jurídica y social inferior para la mujer es contraria a la carta de las Naciones Unidas, así como a las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es necesaria para el progreso de la humanidad la plena aplicación de la declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"

Luego se produjo la "Declaración de México en 1975, donde se afirma que la condición de la mujer no puede desligarse del proceso de desarrollo. En 1976, se aprueba en Miami, Florida, el "Plan Regional de Acción para el Decenio de la mujer americana". En ese mismo año entraron en vigor: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la Asamblea General de la ONU en 1966, al ser ratificados por 35 países.

En el Artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el mismo artículo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se dice que los Estados participantes en estos Pactos deben garantizar en sus respectivos territorios iguales posibilidades para los hombres y las mujeres de ejercer cuantos derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles se proclaman en dichos documentos.

A esto sigue el "Plan de acción regional para la integración de la mujer al desarrollo de América Latina", aprobado del 13 al 17 de junio de 1977, por la conferencia Regional celebrada en la Habana, Cuba. En ambos planes, se hacían proposiciones de tipo legislativo y propuestas para la acción. Finalmente el 19 de diciembre de 1979 fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la "Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación de la Mujer" y entró en vigencia como tratado el 3 de diciembre de 1981, treinta días después de que el vigésimo país lo aprobara. Nuestro país lo ratificó en el mismo año y entró en

vigencia como ley nacional el 2 de diciembre de 1981 al ser publicada mediante Registro Oficial Nº 132.

La Convención sobre la Mujer, es esencialmente una ley internacional para la mujer y una estructura para su participación en el proceso de desarrollo. La Convención, convertida actualmente en un tratado internacional ratificado por más de 90 países, contiene los principios y normas internacionalmente aceptados para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer.

La ratificación del Convenio obliga a los gobiernos a adoptar una política sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y a informar sobre los avances en ese campo al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (CEDAW).

La firma del Convenio, obliga a los gobiernos a no hacer nada que contravenga a los principios establecidos en los artículos de la Convención.

El Convenio consta de treinta artículos que se resumen a continuación: LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS INTERNACIONALES DE LA MUJER.

Los países que han ratificado el Convenio "condenan la discriminación de la mujer en todas sus expresiones" y "están de acuerdo en perseguir por todos los medios apropiados y sin demora, una política sobre la eliminación de la discriminación de la mujer" (Artículo 2). Los primeros cinco artículos del Convenio describen las premisas generales para eliminar la discriminación, y las obligaciones generales asumidas por los países firmantes; los últimos trece artículos detallan el establecimiento, funcionamiento y administración del Comité en la eliminación de tal discriminación.

#### ARTICULO 1            DEFINICION DE DISCRIMINACION

- cualquier distinción, exclusión o restricción hecha basada en el sexo, que tiene como propósito o efecto la negación de derechos iguales y libertades fundamentales en todos los campos del quehacer humano.

ARTICULO 2 MEDIDAS POLITICAS QUE DEBEN TOMARSE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION

- incorporar el principio de igualdad en constituciones nacionales, códigos y otras leyes, y asegurar su puesta en marcha.
- establecer instituciones para prevenir la discriminación.
- asegurar que las autoridades públicas e instituciones se abstengan de cometer actos discriminatorios.
- abolir todas las leyes existentes, costumbres y reglamentos que discriminen a la mujer.

ARTICULO 3 GARANTIZA DERECHOS HUMANOS BASICOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES CON BASES IGUALES A LAS DEL HOMBRE

ARTICULO 4 MEDIDAS ESPECIALES TEMPORALES PARA LOGRAR LA IGUALDAD

- medidas especiales temporales pueden ser adoptadas y deben ser discontinuadas cuando la igualdad sea alcanzada.
- medidas especiales para proteger la maternidad no se consideran discriminatorias.
- eliminar prácticas basadas en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.
- asegurar que la educación familiar enseñe que tanto los hombres como las mujeres deben compartir el rol común de la crianza de los hijos.

ARTICULO 5 ROLES SEXUALES Y ESTEREOTIPOS

- modificar patrones sociales y culturales para eliminar estereotipos en los roles sexuales y nociones de inferioridad o superioridad de cualquier sexo.
- la educación familiar debe enseñar que tanto hombres como mujeres deben compartir la responsabilidad de la crianza de los hijos.

ARTICULO 6 PROSTITUCION

- tomar medidas tendientes a suprimir todas las formas de tráfico de mujeres y explotación de la prostitución.

ARTICULO 7 VIDA PUBLICA Y POLITICA

- derecho a votar en todas las elecciones y ser elegible para elección en todos los organismos cuyos miembros sean seleccionados por medio del voto.
- participar en la formulación de la política de gobierno y ocupar cargos en todos sus niveles.
- participar en organizaciones no gubernamentales.

ARTICULO 8 PARTICIPACION A NIVEL INTERNACIONAL

- oportunidad de representar a su país a nivel internacional y participar en organizaciones internacionales.

ARTICULO 9 NACIONALIDAD

- igualdad de derechos para adquirir, cambiar o retener su nacionalidad.
- igualdad de derechos para la nacionalidad de sus hijos.

ARTICULO 10 IGUALDAD DE DERECHOS EN LA EDUCACION

- igual acceso a la educación y orientación vocacional.
- el mismo plan de estudios, exámenes, normas de enseñanza y equipo.
- igual oportunidad para becas y concesiones.
- igual acceso para la continuación de la educación incluyendo programas de alfabetización.
- eliminación de estereotipos en la educación y libros de texto.

- medidas para la reducción del abandono escolar en la mujer.
- igual participación en los deportes y la educación física.
- igual acceso a la información de la salud y a la información sobre la planificación familiar.

ARTICULO 11 EMPLEO

- los mismos derechos de trabajo que el hombre.
- libre elección de profesión, empleo y entrenamiento.
- igual remuneración y beneficios, incluyendo igual trato con respecto a trabajos de igual valor.
- seguro social.
- salud ocupacional.
- prohibición de despido por razones de maternidad o estado civil.
- permiso por maternidad.
- incentivar el ofrecimiento de servicios sociales, incluyendo servicios destinados al cuidado de los niños.
- protección especial contra trabajos que sean perjudiciales para la mujer en estado de embarazo.

ARTICULO 12 SERVICIOS DE SALUD Y PLANIFICACION FAMILIAR

- igualdad de acceso a servicios de atención médica incluyendo los servicios adecuados para mujeres embarazadas.

ARTICULO 13 BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES

- igual acceso a beneficios familiares, préstamos y crédito.
- igual acceso a participar en actividades recreativas, deportes y vida cultural.

ARTICULO 14 MUJERES DE ZONAS RURALES

- reconocimiento de los problemas particulares de las mujeres en las zonas rurales, las funciones especiales que ellas desempeñan en la supervivencia económica de la familia y de su trabajo sin pago.
- asegurar su igual participación en el desarrollo.
- derecho a participar en la planificación del desarrollo y su puesta en marcha.
- acceso a servicios de salud y servicios de planificación familiar.
- derecho a beneficiarse directamente del seguro social.
- derecho a entrenamiento y educación.
- derecho a organizar grupos de ayuda mutua y cooperativas.
- derecho a participar en todas las actividades de la comunidad.
- derecho de acceso a créditos, préstamos, servicios de comercialización, tecnologías apropiadas e igual trato en planes de reforma agraria y reasentamiento.
- derechos condiciones de vida adecuadas: vivienda, higiene, electricidad, agua, transporte y comunicaciones.

ARTICULO 15 IGUALDAD ANTE LA LEY

- garantía de iguales derechos legales que el hombre para contratar, administrar propiedades, aparecer ante las cortes y tribunales de justicia.
- libertad de movimiento; derecho a escoger residencia y domicilio.

ARTICULO 16 MATRIMONIO Y LEY FAMILIAR

- igualdad de derechos y responsabilidades que el hombre en el matrimonio y relaciones familiares.
- derecho de contraer matrimonio libremente y libre escogencia de su marido.

- igualdad de derechos durante el matrimonio y en el momento de su disolución.
- derecho a escoger libremente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos; acceso a la información, educación y medios para ejercer tales derechos.
- igualdad de derechos y responsabilidades con respecto a la tutela y adopción de los hijos.
- los mismos derechos personales que el esposo, derecho a escoger su apellido familiar, profesión u ocupación.
- iguales derechos y responsabilidades en materia de propiedad, administración y disposición de sus bienes.
- edad mínima para el matrimonio, inscripción del matrimonio.

ARTICULO 17-22    DETALLAN EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION DE LA MUJER (CEDAW).

ARTICULO 23-30    DETALLAN LA ADMINISTRACION DE LA CONVENCION

Con estos basamentos concretos, consideramos que la discriminación de la mujer sigue siendo un hecho corriente en la vida cotidiana de muchos países, a pesar de las declaraciones, documentos, convenciones y más instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que han consagrado la igualdad entre hombres y mujeres; ésto constituye un obstáculo para el verdadero desarrollo social, económico y político de los pueblos.

## II. Las Mujeres en la Palestra

### 1. ¿Qué es la política?

Para Aristóteles, el filósofo griego de la antigüedad. "El hombre es por naturaleza un animal político". Político deriva de "polis" que quiere decir "ciudad", es decir la forma suprema a que llegó el estado entre los griegos. Según esto, para Aristóteles la esencia del hombre residía en su capacidad para ser ciudadano y ejercer la ciudadanía, y como la ciudadanía no era privilegio mas que de los varones de las clases dirigentes, la sentencia sería que: Solo es hombre el varón de las clases dirigentes.

Así pues, el concepto de política desde su orígenes viene profundamente imbuido de "identidades" y "escencialismos" clasistas y sexistas, y alude tanto a los varones de la ciudad, como a las actividades que realizan. La "polis", la "ciudad", era el mundo público, el centro desde donde gobernaba la clase esclavista.

Actualmente, el término "política" tiene muchas más connotaciones. Para algunos la política es, la estructura de lucha por acceder al poder del Estado y ejercerlo contra la clase opuesta. El Estado, es el "lugar de las contradicciones sociales", cuyas instituciones expresan y condensan las fuerzas sociales en conflicto.

Hay quienes cuestionan, en parte, esta concepción al aseverar que, las relaciones de poder que expresa la política, no ocurre en un solo espacio y no significa solo la lucha por el poder del Estado, sino que también comprende, el espacio rico y múltiple de la vida cotidiana. El espacio de la familia, donde se reproduce la sociedad.

Para otros la política es, una acción permanente que surge de la dinámica colectiva, de la interacción con las autoridades nacionales, provinciales y locales y la participación popular.

Para otras personas la política es, una práctica, una profesión y es la expresión de los más altos valores.

Judith Astelarra, define a la política como "un conjunto de actividades, organizaciones e instituciones, que influyen en la

vida social a través de normas y leyes, obligatorias para todos los ciudadanos"<sup>1</sup>.

"La política es una actividad social, en cuanto ocurre en el ámbito de lo colectivo. Se trata de un sistema de articulación de relaciones en una estructura de poder, que genera relaciones asimétricas entre las personas: unos pueden imponer su voluntad sobre otros. Pueden hacerlo simplemente porque les es posible utilizar la fuerza (de cualquier tipo) o porque se les ha delegado esta capacidad y deben ajustar su conducta de poder a ciertas normas colectivamente consensuadas. Esto es lo que diferencia a una democracia de un régimen autoritario".

"La política es una actividad que, en el caso de las mujeres, no está exenta de un componente específico de relaciones de poder: las que existen entre los sexos. A pesar de su mayor incorporación a las organizaciones políticas, no pueden participar en ellas sin que el peso de estas relaciones aparezca constantemente.

Ello requiere, que las mujeres tengan que desarrollar estrategias específicas, o los partidos implementar medidas especiales, para que la política pueda convertirse para ellas en una actividad tan normal como para los varones"<sup>2</sup>.

"La política, forma parte de las actividades del mundo público. Sus organizaciones e instituciones principales están más relacionadas con las otras esferas públicas, tales como la economía, la tecnología, la ciencia o la cultura que con la vida privada y la familia, que es el ámbito de participación y de actividad principal de las mujeres.

La esfera pública, de la cual forma parte especial la política, analizada desde la perspectiva del sistema de género, es básicamente masculina. Solo circunstancialmente, pueden participar las mujeres y cuando lo hacen, por lo general siguen asumiendo su responsabilidad de las labores domésticas. Esto genera necesariamente, dificultades y problemas por razones

---

<sup>1</sup> ASTELARRA, Judith, "Las mujeres podemos: otra visión política", ICARIA Editorial, S.A., Barcelona, 1986, p. 5

<sup>2</sup> ASTELARRA, Judith, "Los nuevos problemas políticos de las mujeres", Ponencia: Jornadas Parlamentarias sobre la Mujer, poligráfico, Madrid, 6 y 7 de octubre 1988, ps. 1 y 5.

sociales y personales, pues se encuentran siempre en una situación de desventaja.

Esta división de funciones no es igualitaria y es política en la medida en que se mantiene por el uso del poder. La sociedad valora más las actividades públicas, masculinas, que las que desempeñan las mujeres. La participación y el control público masculino se convierte en la base de su poder y dominio y permite mantener la jerarquía de valores de las funciones. Hace también posible excluirlas o imponer las condiciones en las que, de vez en cuando, se pueden incorporar. La sociedad moderna es patriarcal, precisamente porque existen estos mecanismos de poder que impiden que exista igualdad de hecho, no solo de derecho, entre los dos sexos.

La desigualdad se manifiesta también en la vida política: los varones condicionan cuándo y de qué forma pueden participar las mujeres. La presión masculina ha imposibilitado casi siempre, el acceso femenino a puestos de poder"<sup>3</sup>.

Poder es la capacidad de imponer decisiones y la capacidad de hacerlas cumplir, y es autoridad, el ente o la persona investida de poder. La ley es el instrumento establecedor del marco formal del ejercicio del poder. Las instituciones políticas son a su vez el instrumento material del ejercicio del poder, es decir, los vehículos a través de los cuales es ejercido. De ahí el bastión que las leyes e instituciones suponen dentro del sistema capitalista en su condición de garantes de mantenimiento de la división de la sociedad en clases y de la división del trabajo en función del sexo, bien a través de instituciones de consenso -parlamentos, partidos políticos, gobiernos, etc.- o instituciones coercitivas -ejército, policías, etc.-

Esas instituciones operan como instrumentos legitimadores del modelo de sociedad vigente y perpetuadoras del desequilibrio social, así como de la opresión específica que sufren la mayoría de mujeres en este tipo de sociedad. Estas instituciones, tanto en su versión estatal como estatutaria, cumplen un importante papel en la reproducción y transmisión de la ideología patriarcal, cuyo poder se pone de manifiesto -según Celia Amoros- "como un poder de asignar espacios: como el espacio público y el privado"<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> ASTELARRA, Judith, "Las mujeres podemos: ... obra cit. p. 26

<sup>4</sup> AMOROS, Celia, MUJER, PARTICIPACION, CULTURA POLITICA Y ESTADO, Ed. De la Flor, Bnos. Aires, 1990, p. 29

En el momento actual, las circunstancias críticas que viven nuestros países en América Latina, están provocando el desmoronamiento de la cárcel en la que permanecía enclaustrada la mujer, para que se reintegre a la sociedad, no solo como trabajadora que ya desde mucho antes lo ha hecho, sino como nuevo actor social que en forma espontánea y organizada, reivindica su derecho a participar como ser humano, redefiniendo el escenario político "por la inclusión de nuevos problemas, relacionados a la distribución desigual del poder en las relaciones sociales que se procesan fuera del llamado espacio público"<sup>5</sup>, reivindicando y potenciando -según José Nun- "los contenidos políticos de la cotidianidad de todos los sectores oprimidos..."<sup>6</sup>, y cuestionando aquello "de que el gobierno representativo es el único santuario de la política y el árbitro legítimo del cambio social"<sup>7</sup>.

La participación política de la mujer en todos los espacios de la vida colectiva, si bien al momento se traduce en sobrecarga de trabajo y sobreexplotación de las mujeres, a más largo plazo conduciría -según algunas autoras- a la "toma de conciencia del actor mujer y a obtener logros en la dimensión de los intereses de las mujeres"<sup>8</sup>.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar el peligro que esta sola forma de participación femenina encierra si no está nutrida al mismo tiempo de la suficiente conciencia de clase y madurez política. En muchos casos se ha visto que a lo único que ha contribuido ha sido al mantenimiento de las estructuras que propician su subordinación económica, social, cultural y política; al evadir la búsqueda de soluciones más trascendentes que influyan en el sistema de relaciones inter-clases, inter-etnias e inter-sexos existentes: al "resolverlo", aparentemente, en el inmediatismo, en la obtención de recursos básicos de los que está obligado a dotarles el Estado.

<sup>5</sup> PINTAGUY, Jacqueline, "Políticas Públicas y Ciudadanía", Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres N° 13, Brasil 1990, p. 9.

<sup>6</sup> NUN, José, "La rebelión del coro", Nexos, p. 21

<sup>7</sup> DIETZ, Mary "El contexto es lo que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía", Ensayo, DAEDALUS, marzo, 1990, p. 123.

<sup>8</sup> RACZYNSKI, Dagmar y SERRANO, Claudia, "Mujer y Políticas Sociales a nivel local: Síntesis de un Debate", Apuntes CIEPLAN N° 82, Santiago de Chile, Nov. 1989, p. 12.

Pese a todos estos riesgos y desviaciones en que podrían incurrir ciertos grupos de mujeres en su participación local y nacional; es bueno comprobar como las mujeres y las clases marginadas van tomando conciencia de su derecho a tener derechos; de su derecho a participar, no sólo para resolver la crisis generalizada - que ellos no lo han provocado-, sino también a organizarse, a reunirse con sus "iguales" y "no iguales", para socializar su problemática y conjuntamente buscarle soluciones.

Es innegable que la organización de las mujeres y del pueblo, que nace y surge de ellos mismos, en función de sus propios problemas y aspiraciones, tienen posibilidades de aportar cambios a la sociedad; y mucho más si su participación es tomada en cuenta por la cúpula del poder político. Caso contrario, cuando nace de la intención exclusivamente autoritaria y clientelar de los partidos y gobiernos, poco tienen que dar y recibir que no les haya sido previamente canalizado a través de aquellos que fungen de dirigentes; entonces sus miras vienen a ser cortas y las estrategias de sobrevivencia se confunden con participación democrática.

## **2. ¿Quiénes son nuestras políticas?**

Como hemos podido ver históricamente la mujer ha estado prohibida de los espacios públicos y del poder político, por sinrazones de un género altamente discriminante, establecido por la sociedad de clases y la ideología patriarcal.

Los prejuicios sexistas que pesan sobre la mujer, han hecho que, la administración de la "cosa pública", los espacios de representación, la planificación y ejecución de políticas económicas y sociales, sigan siendo "cosa de hombres" en los puestos más altos, no solo en nuestro país, sino a nivel mundial.

Según John Stuart Mill -La esclavitud de la mujer-, el alejamiento de la mujer de la vida pública se debe al deseo de mantenerla sometida en la vida familiar, porque la mayoría de la población masculina no tolera todavía la idea de vivir con una persona en condiciones de igualdad. si no fuera por esto, considero que casi todos los hombres, dada la forma en que hoy se piensa en política y en economía política, admitirían que es injusto excluir a la mitad de la raza humana de la mayor parte de las ocupaciones lucrativas y de casi todos los altos cargos administrativos, decretando desde su nacimiento que ni están ni pueden llegar a estar preparadas para ocupar cargos a los que

tienen acceso los individuos más burdos y estúpidos del sexo contrario, o bien, que por preparadas que estén, han de estarles vedados esos puestos para que así puedan dedicarse por entero a ocuparse de los hombres ..."<sup>9</sup>

Esto confirma nuestra afirmación de que históricamente el varón ha tenido en la práctica el control total sobre las manifestaciones formales y materiales del poder.

Si bien, al momento la antigua concepción sobre la mujer va evolucionando, aún se encuentran la mayoría de mujeres en un estado de abrumadora dependencia y subestimación frente al otro sexo, y siempre encuentran mayor dificultad para afirmar su personalidad fuera del ámbito de la familia.

El mundo económico y político está en manos masculinas y las pocas figuras existentes en estos sectores tienen un significado casi exclusivamente simbólico y no logran incidir en una realidad que de hecho las margina.

Al respecto, no se puede negar que el camino hacia la equidad real entre hombres y mujeres depende necesariamente de la situación general nacional e internacional, pero también, hay que considerar que, a la mujer dentro de un país capitalista-dependiente en crisis y tecnológicamente atrasado como el nuestro, le corresponde un rol de mayor incisividad al interior del cuerpo social.

Por otra parte se debe reconocer que, gracias a los niveles crecientes de instrucción que en las dos últimas décadas, principalmente, ha alcanzado la mujer; le han abierto mayores posibilidades de insertarse en el mundo productivo.

Sin embargo, como se puede constatar, su situación no ha cambiado fundamentalmente. Si bien el avance del capitalismo ha arrancado a la mujer de su espacio "natural" la casa, tanto en nuestro país como en la mayoría de países capitalistas; no la ha liberado de sus roles tradicionales, antes bien le ha agregado otros, y esto tampoco ha significado mejoramiento de su condición económica y social.

La crisis del capitalismo en los últimos tiempos, ha venido demandando un mayor concurso de las mujeres a nivel comunitario

---

<sup>9</sup> STUART, Mill, John, "La esclavitud de las mujeres", en: ROIG, Monserrat, MUJERES EN BUSCA DE UN NUEVO HUMANISMO, Salvat Editores, S.A., Barcelona 1981, P. 49

para salvar a los sectores más desprotegidos: niños, jóvenes, madres y ancianos, en los países latinoamericanos como Perú, principalmente.

La lucha por la liberación en Centro América, la guerra civil, ha obligado a las mujeres jóvenes a participar conjuntamente con los hombres en las batallas, y a las adultas a trabajar y velar por la sobrevivencia del resto de las familias.

En nuestro país, las mujeres han desempeñado un papel importante a lo largo de la historia, en las luchas por la independencia durante la Colonia, en las sublevaciones indígenas en los siglos XVII y XVIII, en la Revolución Liberal de 1895, en los primeros enfrentamientos obreros contra el capitalismo a inicios del presente siglo, en el rechazo a las dictaduras civiles y militares, más adelante.

Sin embargo, una vez que pasa la crisis, las mujeres nuevamente sienten el reclamo del hogar y la presión social de "cada oveja a su redil". Así abandonan el espacio "ajeno" en el cual empiezan a sentirse advenedizas, para dejar que sea el varón quien tome las riendas. De este modo, el poder femenino, a pesar de haber demostrado ser no solo, ampliamente informal, psicológico e interpersonal, sino también, inteligente y valeroso; termina, ante el poder masculino, por ser subsidiario y temporal.

Tal vez a esta práctica se deba que, en las relaciones políticas, es decir de las tradicionales estructuras de poder, caracterizadas por relaciones de dominio sobre los otros, las mujeres, con el resto de subordinados; siguen escasamente representados.

En nuestro país, de las bravas mujeres que participaron en la Revolución del 28 de Mayo de 1944 contra el régimen dictatorial de Arroyo del Río, Nela Martínez fue la primera mujer que llegó al Parlamento, una vez que se restableció el "Estado de Derecho", no sin antes superar el sexismo manifiesto de la Dirección.

En esta última década han pasado ya dos gobiernos democráticos y uno que está por terminar -luego del largo período dictatorial-, pero siguen siendo pocas las mujeres nominadas a candidaturas por los partidos, y menos aún las que han podido llegar al Congreso y a los demás ámbitos administrativos del Estado que tienen poder de decisión.

Actualmente solo 8 mujeres están actuando en el Parlamento: Cecilia Calderón que es Diputada Nacional del Frente Radical Alfarista;

Cumandá Vinueza, Diputada Provincial de Chimborazo por el Partido Socialista Ecuatoriano; Yolanda Andrade, Diputada Provincial de Napo por la Izquierda Democrática; Marlene Nieto, Diputada Provincial de El Oro por el Partido Social Cristiano; Jenny Terán, Diputada Provincial de Imbabura por la Izquierda Democrática, y tres Diputadas Alternas del Partido Socialista, ellas son: Diana Varsallo de la Provincia de Cañar, Rita Caravaca de la Provincia del Guayas y Matilde Guatemal de la Provincia de Imbabura -Matilde es la primera Diputada indígena que ha intervenido en el Congreso-.

Para el presente trabajo y, partiendo de nuestra preocupación por la condición de género histórico-social asignado a la mujer, el que se traduce en un fenómeno de discriminación política; hemos tratado de entrevistar a todas las mujeres políticas que se encuentran en el presente período 88-92, en puestos de representación y decisión, para abordar con ellas, desde su experiencia, la problemática femenina relacionada con la participación política.

De las ocho Diputadas que actúan en el congreso hemos encontrado a cinco, ellas son: Cecilia Calderón, Cumandá Vinueza, Yolanda Andrade, Marlene Nieto y Diana Varsallo. De las funcionarias del gobierno nos ha sido posible entrevistar a Toty Rodríguez, ex-Subsecretaria de Cultura, a Isabel Saad, actual Subsecretaria del mismo ramo y a Alba Luz Mora, Directora Nacional del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas.

A todas ellas les hemos presentado un cuestionario con 28 preguntas abiertas y cerradas, encaminadas a conocer cómo conciben el fenómeno de discriminación de la mujer en el ámbito político, tanto a partir de su propia situación, como de la colectividad de mujeres; por qué hay muy pocas mujeres en el escenario público, por qué están ellas, qué piensan, qué quieren, qué se proponen hacer en relación al mejoramiento de la condición de la mujer y qué concretamente hacen.

Se ha tratado de observar también, sus actitudes y comportamientos en su participación política dentro de los partidos, particularmente, a fin de comprender mejor el problema de género en la política.

Luego, mediante una entrevista directa, con preguntas abiertas, hemos buscado captar sus percepciones y opiniones sobre fenómenos específicos que se relacionan con la discriminación de las mujeres y su participación política, tales como: el feminismo y el machismo; igualmente conocer cómo se sienten ellas como mujeres haciendo política.

Casi todas respondieron de buen grado a todos los interrogantes planteados, excepto la Diputada Marlene Nieto, quien creía que a través de ellos se le iba a inducir a decir algo en contra de su partido; así, la recomendamos que contestara solo lo que a bien tuviera, a eso se debe que faltan algunas de sus respuestas en el cuestionario.

Con el fin de facilitar la lectura y el análisis de los temas tratados, presentamos cuadros-resúmenes con las respuestas de las entrevistadas, su interpretación y las conclusiones al final de cada parte.

Con el fin de conocer mejor quienes son nuestras mujeres políticas, es menester señalar que: la mayoría de ellas ha superado los 40 años de edad, 5 están solteras y 3 casadas. Todas tienen nivel de instrucción superior y cubren una amplia gama de profesiones científico-sociales: Economía, Biología, Educación, Medicina, Psicología, Arte y Periodismo. El 65% de ellas pertenece a partidos con tendencia de "centro izquierda", el 25% a la "izquierda" y el 13% a la "derecha".

## 2.1 ¿Qué les condujo a la acción política?

### CUADRO Nº 1 MOTIVACIONES PARA LA ACCION POLITICA

Circunstancias/Motivaciones	%
Ambiente familiar político	50
Deseo de cambio de la sociedad	75
Servicio a la comunidad	38
Realización personal	38

Según nuestras políticas la mayor motivación para ingresar a la política es el deseo de cambio de la sociedad, a una realidad más justa. La mitad de las entrevistadas opina que fue el ambiente familiar político el que las motivó a participar. En la mayoría de casos el núcleo familiar fue su escuela de formación política, desde la infancia aprendieron de sus padres, en otros casos, por participar con sus esposos o compañeros.

Se observa también que actúan motivadas -algo más de la tercera parte- por el deseo de servicio a la comunidad y la realización personal, lo anterior nos da una pista de preocupación social, y esto último de individualidad, quizá es lo

más sincero. Se comprueba efectivamente que el 50% de mujeres políticas entrevistadas, provienen de una larga trayectoria política familiar que las ha permitido ejercitarse desde muy jóvenes en dicha actividad; esta circunstancia ha facilitado su ingreso al mundo de los varones, donde prácticamente para ellas y en buena hora, no han experimentado la segregación de género o lo que es lo mismo el discrimen y la subestimación por ser mujeres.

Al respecto veamos algunos casos: Cecilia Calderón nos cuenta: "A los 18 años fui representante juvenil de la alianza que nominó a la presidencia de la República al Dr Córdova Galarza y, desde la fundación del Frente Radical Alfarista, acompañé más estrechamente a mi padre, en todas sus acciones. Cuando mi padre fue asesinado, los miembros del partido que conocían de mis ejecutorias, me entregaron la dirección del FRA. Este hecho me lanzó a un protagonismo que no había buscado tan vertiginosamente"

María Isabel Saad dice: "Tanto mi madre como mi padre fueron dirigentes políticos, de tal manera que, desde mi infancia estuve familiarizada con la actividad política y la práctica social", aunque ella declara no estar afiliada ni militar en partido alguno, como veremos más adelante.

## **CUADRO Nº 2**

### **OBJETIVOS QUE PERSIGUEN EN LA ACCION POLITICA**

<b>Objetivos personales/sociales</b>	<b>%</b>
Igualdad social	75
Reivindicaciones de mujer	25
Llegar al poder	25

La mayor preocupación de las mujeres es la igualdad social y el 25% de ellas dice que su objetivo es llegar al poder para cumplirlo. Otro 25% aspira a dejar un precedente de la capacidad de la mujer para desenvolverse positivamente en los puestos de elección popular y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Esto último, ya lo vienen haciendo desde el año pasado, a través de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, las Diputadas en el Congreso, con propuestas de reforma a la Ley de Partidos y de

Elecciones, a fin de que se de una acción positiva para la mayor participación pública de la mujer.

El cuadro N° 1 con el N° 2 se complementan y relacionan entre el deseo de cambio de la sociedad para lograr la igualdad social.

**CUADRO N° 3**  
**CAUSAS PARA LA ESCASA REPRESENTACION DE**  
**MUJERES EN LOS PARTIDOS Y EN EL GOBIERNO**

Causas	%
Machismo	88
Falta de participación activa	50
Falta de tiempo	25
Inseguridad de las mujeres	25
Falta de recursos económicos	13
Falta de preparación política	13

La causa principal identificada por las mujeres políticas para la escasa representación de mujeres en los partidos es el machismo. De ese grupo, el 63% reconoce el machismo como producto de una sociedad patriarcal, el 25% reconoce claramente una situación de dominación de género, por "el poco espacio que el hombre ha dado a la mujer y la política ha sido considerada solo para hombres", según Cumandá Vinuesa.

La falta de participación activa, es consecuencia seguramente en gran parte por la falta de tiempo, que también aparece identificada por las mujeres, y ésta a su vez es consecuencia de los múltiples roles que la mujer tiene que cumplir y que también tienen relación con el género. Al respecto, Cecilia Calderón explica que: "... la participación en puestos de dirigencia, implica una dedicación especial de tiempo que la mayoría de mujeres no lo tienen por causa de su trabajo doméstico, y en muchos casos, su trabajo de oficina, taller, fábrica, comercio"

La falta de recursos económicos es también un problema como la señala la misma Diputada Calderón, "para poder enfrentar las campañas que son altamente costosas"

La falta de preparación política a las mujeres dentro de los partidos también aparece vinculado al machismo, según Diana

Varsallo, "se deriva del mantenimiento de un esquema machista "que no capacita a la mujer"

La inseguridad de las mujeres para participar en política se debería según Toty Rodríguez "a nuestra educación. Es un problema cultural que aunque va superando poco a poco, todavía esta es la sociedad y en nosotras mismas. A las mujeres nos educan menos agresivas, con menos ambiciones de captación de poder; estamos llenas de muchos miedos porque la sociedad misma nos mira con lupa, con microscopio cuando ocupamos una función pública o un cargo de relevancia".

**CUADRO Nº 4**  
**HECHOS O CARACTERISTICAS PERSONALES QUE**  
**CONTRIBUYERON A QUE SE PROMUEVAN SUS**  
**CANDIDATURAS A LAS FUNCIONES ACTUALES**

<b>Hechos/características</b>	<b>Nº</b>
Trayectoria política	63
Mérito profesional	53
Militancia en el partido	25
Fidelidad al partido	13

La mayoría de mujeres considera bien ganada su candidatura a las funciones actuales, por su trayectoria política; la mayoría han desempeñado funciones importantes dentro y fuera del partido, ya sea como militantes o como profesionales.

El haber militado en el partido de gobierno, también ha favorecido la ocupación de determinados cargos, y en algún caso la fidelidad al partido "en las buenas y en las malas con absoluta lealdad", dice Alba Luz Mora.

**CUADRO Nº 5**  
**LIMITANTES QUE HA HABIDO QUE SUPERAR**  
**PARA ACTUAR EN POLITICA**

<b>Limitantes</b>	<b>%</b>
Machismo	63
Trabajo	63
Falta de dinero	50
Obligaciones familiares	38
Exigencias de la lucha política	25

Nuevamente aparece el machismo como un problema que afecta a las mujeres que quieren incursionar en la política y especialmente cuando se pretende algún cargo o función importante dentro y fuera del partido.

Aparece también como un limitante importante el trabajo, como un nuevo rol a los tradicionales que las ocupan. Como sabemos todas son profesionales y su trabajo además debe ser de dependencia, del Estado, en la mayoría de los casos. Esto impide que puedan dedicarle todo el tiempo posible a la actividad política. Lo que generalmente no ocurre en el caso de los políticos varones, que por haber escogido una profesión liberal o técnica son más independientes. A esto se suman las obligaciones familiares del que como hemos visto ya, ni las mujeres que trabajan fuera de la casa, ni las políticas han logrado evadir las responsabilidades derivadas de su situación de género, es decir por ser mujeres.

La falta de dinero es otro gran limitante de las mujeres políticas, y en este cuadro aparece más evidenciado que en el Cuadro Nº 3, cuando nos referíamos a las causas para la escasa representación de mujeres en los partidos y en el gobierno, allí solo el 13% opinó que una de las causas era la falta de recursos económicos. Sin embargo este es un limitante más general que pesa también contra la mayoría de hombres.

Para un 25% de las mujeres, las exigencias de la lucha política ha sido también un limitante. Esto seguramente tiene que ver también con la disponibilidad de tiempo, que coincide también con el Cuadro Nº 3 en el señalan también la falta de tiempo para dedicarse de lleno a la actividad política. Puede ser también, la incomodidad que comporta el hogar de los políticos, al tener que

ausentarse por largos períodos de la casa y más aún en épocas de campaña, y esto en el caso de las mujeres es más difícil.

**CUADRO Nº 6**  
**SATISFACCIONES QUE LE HA BRINDADO LA**  
**LUCHA POLITICA**

<b>Satisfacciones</b>	<b>%</b>
Ayudar a los demás y sentirse útil	38
Demostrar capacidad y sentir el respaldo popular	38
Participar en la organización popular y orientar acciones de trabajo	25
Promoción y orgullo personal	25
Adquirir experiencia en la vida política activa y práctica social	25
Vincularse con el pueblo y constatar la riqueza humana y cultural	25
Observar cambios en la vida de las comunidades pobres	13
Lograr que el criterio personal sea aceptado por adversarios	13
Saber que el pueblo va tomando conciencia con la necesidad de cambio	13
Representar el sentir del pueblo en el Congreso	13
Estar en igualdad de condiciones y participar con voz al nivel de los dirigentes	13
Sicología de los ciudadanos	13

Entre las mayores satisfacciones anotadas por las políticas figuran el ayudar a los demás, demostrar capacidad y sentir el respaldo popular, participar en la organización popular y orientar acciones de trabajo, promoción y orgullo personal, adquirir experiencia en la vida política activa y práctica social. Pero también vienen anotadas otras satisfacciones en las que no coinciden las políticas, estas son: observar cambios en la vida de las comunidades pobres, lograr que el criterio personal sea aceptado por adversarios, saber que el pueblo va tomando conciencia de la necesidad de cambio, representar el sentir del pueblo en el Congreso, estar en igualdad de condiciones y participar con voz al nivel de los dirigentes, conocer mejor los problemas del país y la sicología de los ciudadanos.

Si comparamos las respuestas con los Cuadros Nº 2 de los objetivos y el Nº 1 de las motivaciones para la acción política, vemos que tiene cierta coherencia con el servicio a la comunidad: El ayudar a los demás y sentirse útil, el observar cambios en la vida de las comunidades pobres, el participar en la organización popular y orientar acciones de trabajo tienen relación con ella. Es decir que, en algunos casos su objetivo inicial está cumpliéndose, o está en camino. A pesar de que un alto porcentaje de ellas expresó que su motivación fue el deseo de cambio de la sociedad y su objetivo es de igualdad social; no coinciden de hecho con sus satisfacciones. Apenas el 13% de ellas están satisfechas por saber que el pueblo va tomando conciencia, de la necesidad de cambio.

Esto podría entenderse así: que los objetivos propuestos son muy altos y difíciles de alcanzar; o que en la práctica, son otras las motivaciones de la lucha política.

Respecto de los objetivos de reivindicación de la mujer señalados en el Cuadro Nº 2, se cumplen parcialmente y demuestran satisfacción casi la mitad de entrevistadas, por sentirse que representan a las demás mujeres y a pesar del prejuicio de género que pesa contra ellas, particularmente en el mundo público han logrado demostrar capacidad, estar en igualdad de condiciones y participar con voz al nivel de los dirigentes.

**CUADRO Nº 7**  
**HECHOS O SITUACIONES QUE LES GUSTA EN EL**  
**DESEMPEÑO DE LA VIDA POLITICA**

<b>Situaciones o hechos agradables</b>	<b>%</b>
Servicio a los demás, sentirse útil y estar cerca de la gente	50
Difundir los postulados del partido	13
Hacer actividad procelitista permanente	13
Vigilar a que la democracia impere	13
Participar en consultas con el pueblo organizado	13
Conocer el verdadero "hilo de la madeja política"	13
Trabajar para ayudar a la provincia	13
Motivar acciones de grupos o personas	13
Solucionar situaciones difíciles	13
Ayudar a rectificar procedimientos	13
Ser conocida y respetada	13
Saber que su opinión es tomada en cuenta	13
No ser tratada solo como mujer en el sentido tradicional de ser pasivo	13

Como se puede observar las situaciones o hechos que les agrada o les gusta a las políticas en el desempeño de la vida política, si bien lo expresan con diversos matices, la mayoría tienen que ver con la actividad exclusivamente política: difundir los postulados del partido, hacer actividad procelitista permanente, vigilar que la democracia impere, participar en consultas con el pueblo organizado, conocer el verdadero "hilo de la madeja política", trabajar para ayudar a la provincia, motivar acciones de grupos o personas, solucionar situaciones difíciles y ayudar a rectificar procedimientos; el otro cincuenta por ciento de las preferencias tienen relación más bien con lo social: el servir a los demás, sentirse útil y estar cerca de la gente. Esto es también coherente con las satisfacciones expresadas al respecto, en menor grado, en el Cuadro Nº 6 de las satisfacciones.

Otro 25% de mujeres expresa que le agrada la acción política porque han logrado ser conocidas y respetadas, un 13% les gusta que su opinión sea tomada en cuenta y a otro 13% le gusta ser reconocida y escuchada en función de la capacidad y trabajo y no

ser solo tratada como "mujer", en el sentido tradicional de ser pasivo.

Estas últimas preferencias, que sumadas representan a otro 50% de mujeres tienen relación con su condición de género y con el machismo identificado en el Cuadro Nº 5, entre los limitantes que han tenido y tienen que superar en la acción política.

### **CUADRO Nº 8 DECEPCIONES EN LA MILITANCIA POLITICA**

<b>Decepciones</b>	<b>%</b>
Falta de integridad política y arribismo de ciertos militantes	75
Deserción de militantes	25
No poder lograr objetivos por no tener poder político	13
Lucha incomprendida	25
Que no se tome en cuenta la capacidad de mujeres para ocupar cargos directivos	13
El machismo obstruccionista	13

De las expresiones arriba anotadas, podemos observar que la mayoría tienen que ver con la forma de hacer política en el país; el sentir generalizado de la mayoría del pueblo ecuatoriano es también percibido por las políticas y se sienten decepcionadas.

Otra causa de decepción en el 25% de las políticas es la deserción de los militantes, que podría explicarse por el arribismo al que hacen mención, o porque el partido ha dejado de corresponder a sus ideales.

Otro 25% de mujeres políticas se muestra decepcionada con su lucha incomprendida, otro 25% -sumado de las dos últimas aseveraciones-, está inconforme y decepcionada en la militancia política porque no se toma en cuenta la capacidad de las mujeres para ocupar cargos directivos, y por el machismo que de diversas maneras trata de desilucionar a las mujeres y cortar sus carreras políticas. Esto tiene relación con la concepción patriarcal y machista que domina el ámbito público y la discriminación de que son objeto la mayoría de mujeres, a pesar de que esta situación no es percibida por todas, debido a las circunstancias

suigéneris -ámbito familiar favorable-, por las que llegaron un buen número de ellas.

### CUADRO Nº 9 PROYECCIONES PARA EL FUTURO

<b>Proyecciones</b>	<b>%</b>
Ministra	88
Gobernadora	50
Diputada	38
Alcaldesa	38
Presidenta del Congreso	25
Embajadora	25
Presidenta de la República	13
Prefecta	13

Como se puede ver, la mayoría tiene aspiraciones de llegar a ocupar cargos de gobierno importantes, como ministras y gobernadoras, disminuye el porcentaje en cargos de representación y de elección popular; pero todas se ven con carrera política, es decir, son políticas.

### CUADRO Nº 10 CONSEJO A OTRAS MUJERES QUE DESEEN HACER POLITICA

<b>Consejos</b>	<b>%</b>
Formación y capacitación	63
Participación en política	63
Tener valor y espíritu de lucha, sacrificarse	50
Seguridad en sí mismas y en la propia capacidad	25
No ponerse al servicio del poder, sino de los objetivos populares	25
Actuar con sensibilidad, patriotismo e inteligencia	13
Actuar con honestidad y responsa- bilidad	13
Que tengan fe en lo que hacen	13
Tener espíritu crítico	13

La mayoría de políticas aconseja a las mujeres que deseen incursionar en la política, como primera condición: su formación y capacitación; esto concuerda con nuestra afirmación de que para ser político se debería exigir un perfil integral específico a todas las personas. Quizá esto se justifica más en las mujeres, por comprender el sistema de género que rige el ámbito político, el que abarca la esfera del gobierno y de los partidos; en razón de lo cual las mujeres están obligadas a ser las mejores y además porque compiten no solo con miembros de determinados partidos, sino también con los propios compañeros.

Otro consejo que hacen la mayoría y que debe tomarse como importante es, el que las mujeres participen. Evidentemente es necesario participar para hacer presencia, fraguarse en la lucha y aportar de cerca con alternativas a la actual desorganización del Estado y la crisis económica y social manifiesta. Habría que empezar a pensar en dónde, cómo y cuándo hacerlo; mirando las condiciones personales y los ideales colectivos. Si, es verdad que debemos propugnar como mujeres que somos, el reconocimiento de lo cotidiano, el espacio nuclear de lo familiar y doméstico como el magma donde ocurren las primeras contradicciones sociales y políticas; pero tampoco debemos abandonar el espacio generalmente reconocido como público, que es donde se decide y gobierna. Las dos opciones no se oponen ni excluyen, creemos más bien que se integran.

Aconsejan también la mayoría de políticas tener valor y espíritu de lucha y sacrificarse. Esto confirma la naturaleza de la lucha política y sirve también para los hombres, porque sabemos que la política no es la lucha solamente de ideales sino fundamentalmente de intereses económicos y sociales concretos.

Otro consejo que revela la conciencia de género que tiene el 25% de mujeres es, que tengan seguridad en sí mismas y en la propia capacidad. Esto tiene relación más que con "carencias" personales; con el reforzamiento e inducción de autovaloración a la mujer para competir psicológicamente en equidad con el hombre.

Otro consejo del 25% de mujeres políticas es, no ponerse al servicio del poder, sino de los objetivos populares. Esto tiene que ver con el reclamo a la falta de integridad política y arribismo de ciertos militantes y con el grado de conciencia social que tienen

las entrevistadas; el que no se expresa al nivel de los objetivos y motivaciones de cambio e igualdad social.

Los consejos restantes, tienen relación con la forma de hacer política; recalcan el sentido de patriotismo, honestidad, responsabilidad y espíritu crítico que debe regir el comportamiento de los políticos y las políticas.

## 2.2 Participación política

Para fines de nuestro estudio, la participación política está tomada en el sentido de estar afiliada y/o militar en algún partido político y tener un puesto de representación pública.

**Tiempo de afiliación, militancia en el partido y razones para militar en él (cuadro N° 11).**

### a) Afiliación/años: %

27	13
14	13
13	25
8	13
7	13
5	13

No afiliada -13

### b) Militancia/años: %

27	13
12	13
13	25
8	13
9	13
5	13

No militante -13

### c) Militancia en otro partido: %

Han militado	13
No han militado	87

**d) Razones para militar en este partido y no en otro: %**

Por convicción ideológica y política 100

De los datos que anteceden, se pueden observar que, por el tiempo de militancia poco coinciden entre ellas, las mujeres políticas, una sola presenta una verdadera antigüedad: 27 años en el campo político; las demás han surgido a partir de los últimos 14 años, con el retorno del país a la democracia, y una de ellas no está afiliada a ningún partido.

El tiempo de afiliación y militancia, es similar en la mayoría de los casos, excepto en dos; en el uno, hay alguien que supera el tiempo de afiliación al de militancia y en el otro caso, la relación es inversa.

Todas las afiliadas y militantes, aseguran participar en este partido y no en otro, por convicción ideológica y política, sólo una ha participado anteriormente en otro partido.

**Epocas de mayor participación política: lugar y responsabilidades en el partido y/o puesto público (Cuadro nº 12).**

**a) Epocas de mayor participación: %**

- Militancia en organizaciones 25
- Campañas electorales 25
- Vida profesional 13
- Vida Universitaria 13
- Organizando a mujeres del partido 13

**b) Lugar, responsabilidad en el partido: %**

- Representaciones: vocalías, secretarías 50
- Dirección provincial del partido 25
- Dirección del partido 13